

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM -IUCM LV- RELATIVA A LA
“MEJORA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA: SUAP
29”.

El Sr. Bautista Esteban (GM -IUCM LV-) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM -IU CM LV-, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 18 de marzo de 2019 y nº de registro de Plenos 76, Moción que literalmente transcrita dice así:

AI PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Juan Bautista, concejal portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Alcobendas, y co-portavoz del grupo mixto, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a la MEJORA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA: SUAP 29, que a continuación se detalla sobre la base de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


La Organización Mundial de Salud (OMS) define la calidad de la asistencia sanitaria como la capacidad de asegurar que cada paciente reciba el conjunto de servicios diagnósticos y terapéuticos más adecuado para conseguir una atención sanitaria óptima.

En España, conforme al principio de descentralización promulgado por la Constitución, los gobiernos de las Comunidades Autónomas (CCAA) son los responsables de la gestión de los grandes servicios públicos del estado de bienestar: sanidad, educación y servicios sociales.

Casi dos décadas de gobiernos del PP en la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) han llevado a la Sanidad Pública madrileña a una situación más que preocupante. Pese a las movilizaciones y manifestaciones en defensa de nuestra

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	SKASTtLeS2I7ayDRE97FOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:37	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:02	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SKASTtLeS2I7ayDRE97FOw==			

Sanidad Pública, que ha unido a profesionales y usuarios, el PP no ha cejado en su estrategia de erosión, como evidencia el bajísimo nivel de inversión en sanidad, que entre los años 2011 y 2017 no ha llegado al 0,8% del presupuesto del SERMAS y en varios de ellos se ha situado en torno al 0,25%.

La reducción del gasto público del gobierno de la CAM se ha traducido en un deterioro de los condicionantes sociales de la salud (pobreza, exclusión, medio ambiente, etc.), en un debilitamiento de las políticas de protección de la salud, y en una preocupante descapitalización de los centros de salud y hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). Esta descapitalización ha afectado también a los profesionales sanitarios, reduciendo su número y sometiéndoles a una temporalidad que en algunos periodos y colectivos ha llegado al 40%.

Lamentable ejemplo de este deterioro y falta de inversión queda patente en uno de los servicios prioritarios: el Servicio de Urgencias Médicas de la Comunidad de Madrid, SUMMA 112, responsable de la atención médica URGENTE y EMERGENTE y del transporte sanitario PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO que cubre a todos los habitantes de Madrid capital y de los municipios de la comunidad autónoma.

El SUMMA 112 es un colectivo de personal cualificado de toda índole (médicos, enfermeras, técnicos, locutores, celadores etc ...) que presta sus servicios en toda la Comunidad de Madrid las 24 horas de los 365 días del año, atendiendo las urgencias y emergencias a través de diferentes dispositivos, fijos y móviles.

El Servicio de Urgencias de Atención Primaria - SUAP 29 - ubicado en la Avenida de España, número 22, de San Sebastián de los Reyes, presta servicio 12 horas de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos, siendo centro de referencia para una población establecida entre Alcobendas y San Sebastián de los Reyes de más de 200.000 personas. Teniendo en cuenta que, como centro de urgencias, debe prestar el servicio a todos los pacientes sin mirar su lugar de residencia.


La Comunidad de Madrid estable el siguiente personal para el SUAP 29:

- De lunes a viernes dos médicos, dos profesionales de enfermería y un técnico celador.

- Los fines de semana y festivos, por cada turno de 12 horas, un médico más, un profesional de enfermería más y un técnico celador más.

Asociado a este SUAP 29 hay una Unidad de Asistencia Domiciliaria (UAD) con un médico y un técnico conductor.

En el Hospital del Norte Infanta Sofía hay una Unidad de Soporte Vital Avanzado (UVI) que cubre las 24 horas, los 365 días, con un personal establecido de un médico, un técnico conductor, un técnico y un profesional de enfermería.

Código Seguro De Verificación	SKASTtLeS2I7ayDRE97F0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:37	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:02	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SKASTtLeS2I7ayDRE97F0w==			

El SUAP 29 es de los centros con mayor actividad de la Comunidad de Madrid, con asistencias mensuales de entre 3.500 y 3.800 pacientes entre consultas médicas y consultas de enfermería, estas bien como consultas propias, derivadas por el médico y, los fines de semana y festivos, derivadas por Atención Primaria. A su vez, el coche médico (UAD Unidad de Asistencia Domiciliaria) realiza unas 200 intervenciones mensuales de media.

Desde hace años, al creciente aumento de la demanda asistencial, se suma la insuficiente dotación de la Atención Primaria, la escasez de profesionales sanitarios (fundamentalmente médicos), y la mala gestión de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, ha provocado que se vivan situaciones que ponen en peligro la integridad física y la vida de los ciudadanos. Por supuesto, la de los ciudadanos de Alcobendas también.


Del 100 % del personal que debería estar activo cada día, no se alcanza ni el 70% debido a que la cobertura de las ausencias de trabajadores por bajas, permisos, etc... es prácticamente nula. Ni siquiera en los obligatorios servicios mínimos que impone la Administración cuando los trabajadores convocan huelga.

Estas cifras tocan fondo en épocas especiales como las fechas navideñas, donde el porcentaje de plantilla prestando servicio por guardia apenas llega al 50%, dejando inoperativos dispositivos esenciales, estas navidades nos encontramos con días en los que había inoperativas casi el 33% del total de los coches médicos y un 16% de UVIS.

De forma habitual, cuando un municipio, como es nuestro caso, dispone de un SUAP y éste tiene asociado un coche médico, cuando hay falta de personal se anula el coche para poder cubrir el SUAP, dejando mermada la atención en la urgencia domiciliaria. Lo más grave es que esta situación también se produce en dispositivos de atención a la emergencia como son las UVIs, unidades de soporte vital avanzado.

Esto ocasiona que las demandas asistenciales se cubran por dispositivos muy lejanos a la zona donde se ubica el paciente, alargando peligrosamente los tiempos de intervención, poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos, sobre todo en patologías TIEMPO DEPENDIENTES, como Ictus, infartos de miocardio, paradas cardio-respiratorias, llegando a tener demoras en acudir a domicilio entre 6 y 10 horas.

Desde hace años ya es constante y HABITUAL (no la excepción) que el servicio se preste con muy poco personal, lo cual sobrecarga a los ya desbordados profesionales, que se ven colapsados y sobrepasados un día sí y otro también. Un SUAP con una dotación de un médico, un enfermero y un celador, puede atender una media de 120-140 pacientes en 12 horas los fines de semana, produciéndose demoras en la atención entre 3 y 5 horas. Creándose un círculo vicioso: MENOS PERSONAL, MENOS DISPOSITIVOS OPERATIVOS, MUCHA MÁS CARGA DE

Código Seguro De Verificación	SKASTtLeS2I7ayDRE97FOw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:37	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:02	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SKASTtLeS2I7ayDRE97FOw==			

TRABAJO, MÁS ESPERA PARA LOS PACIENTES, PEOR CALIDAD ASISTENCIAL.

Capítulo aparte supone el lógico y constante deterioro del material necesario (coches, tabletas, electrocardiogramas, etc ...) que va quedando obsoleto, pero que no es sustituido, obligando a desarrollar el trabajo sanitario en una situación deplorable.

Lo más importante y lo que más nos preocupa es que esta situación afecta directamente a los pacientes, con esperas interminables y el consabido deterioro en la calidad asistencial. Ni los ciudadanos ni los trabajadores y trabajadoras se merecen esto.

A pesar de los esfuerzos que los profesionales están realizando desde hace más de tres años, escritos a la Consejería, Defensor del Pueblo, informes con alternativas, movilizaciones denunciando los problemas, la situación no solo no mejora, sino que se agrava y cronifica.


Desde la Plataforma en Defensa del Hospital del Norte 'Infanta Sofía', además de la denuncia ciudadana, hemos exigido de manera formal, mediante el registro de un escrito a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en primer lugar que se detuviera el desmantelamiento del Centro de Especialidades Médicas de la calle Blas de Otero, la necesaria instalación en nuestra localidad de un CUE, como el que hay en el Molar y la necesidad de dotar con los suficientes recursos técnicos y humanos el SUAP 29.

Al tiempo, desarrollamos una campaña de información a la población, denunciando la situación que sufre nuestro SUAP 29 en la Avenida de España, que culminará con una concentración en la puerta del Centro el próximo 28 de marzo, a las 19:30 horas.

Porque la población exige políticas y servicios públicos que garanticen cohesión social y bienestar y una atención sanitaria, con financiación pública suficiente, cobertura universal, equidad, calidad y calidez, Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la siguiente,

MOCIÓN:

- 1) *El Ayuntamiento de Alcobendas insta a la Comunidad de Madrid a dotar al SERMAS de la financiación que precisa para cumplir su misión de ofrecer con eficiencia una atención de calidad a toda la población de la Comunidad, recuperando la infrafinanciación de los últimos años y posibilitando que el presupuesto sea un verdadero instrumento de gestión.*
- 2) *El Ayuntamiento de Alcobendas insta a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que dote de personal y recursos técnicos necesarios al Servicio de*

Código Seguro De Verificación	SKASTtLeS2I7ayDRE97FOW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:37	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:02	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SKASTtLeS2I7ayDRE97FOW==			

Urgencias de Atención Primaria, SUAP 29, haciendo cumplir su propio organigrama.

- 3) *El Ayuntamiento de Alcobendas insta a la Comunidad de Madrid a desarrollar una nueva política de personal, basada en el respeto, el buen trato y en el diálogo, que promueva la estabilidad laboral y permita la contratación de los profesionales necesarios.*
- 4) *El Ayuntamiento de Alcobendas dará traslado de este acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, al Defensor del Pueblo y a los grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid.*


Alcobendas, 18 de marzo de 2019

*Juan Bautista Esteban
Portavoz IU Alcobendas*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 15 votos a favor (PSOE, C's, SSP, GM -IUCM LV, UPYD-), y 12 votos en contra (PP).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a tres de abril de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

Código Seguro De Verificación	SKASTtLeS2I7ayDRE97F0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	04/04/2019 12:35:37	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/04/2019 11:21:02	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SKASTtLeS2I7ayDRE97F0w==			